

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7 del acta de la sesión 6074-2022, celebrada el 27 de julio del 2022,

**considerando que:**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el objetivo primario de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar que la inflación se mantenga baja y estable.

Una inflación baja y estable protege el poder adquisitivo de la población, reduce los costos de información y de transacción y facilita el cálculo económico. Estas condiciones contribuyen a una eficiente asignación de recursos en la economía y, de esta forma, inciden positivamente en la actividad económica y en la generación de empleo.

- B. El Banco Central ejecuta su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación. Bajo este régimen, las decisiones de política monetaria y, en particular, los ajustes en la Tasa de Política Monetaria (TPM), se fundamentan en un análisis del entorno macroeconómico actual, que incorpora la evolución prevista de la inflación, de sus determinantes y de los riesgos alrededor de esas proyecciones. Por ello se afirma que el Banco Central conduce su política monetaria de manera prospectiva.
- C. Las presiones inflacionarias observadas globalmente desde el 2021 se generalizaron con mayor intensidad en lo que transcurre del 2022, en buena medida, intensificadas por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania. Ambos países tienen una participación relevante en las exportaciones mundiales de combustibles, granos básicos y metales, lo que ha provocado un significativo incremento en los precios internacionales de dichas materias primas.

En este contexto, la inflación se ha situado en valores superiores a las metas definidas por la mayoría de los bancos centrales del mundo, lo que les ha llevado a acelerar el proceso de salida de las posturas de política monetaria laxa, que les caracterizó durante la pandemia del COVID-19. Ello ha quedado de manifiesto en la finalización de programas de compra de activos, así como en incrementos en las tasas de interés de referencia, más frecuentes y en mayor magnitud a lo inicialmente estimado.

- D. Costa Rica, como economía pequeña e integrada al mundo comercial y financiero, no es ajena a esta realidad. Desde febrero pasado la inflación se ubica por encima del límite superior del rango de tolerancia definido por esta Junta Directiva alrededor de su meta de largo plazo ( $3\% \pm 1$  punto porcentual). En particular, en junio último la inflación general alcanzó 10,1% en términos interanuales, mientras que el promedio de indicadores de inflación subyacente fue de 6,4%; ambos valores corresponden a los más altos en los últimos 13 años.
- E. La encuesta dirigida a analistas financieros, consultores en economía y empresarios, realizada el pasado mes de junio, denota el comportamiento creciente de las expectativas

de inflación; la mediana registró valores de 6,6% y 5,0%, en ese orden, a 12 y 24 meses. Precisamente, ese comportamiento llevó al Banco Central a adoptar una postura de política monetaria más restrictiva, con el fin de aminorar o evitar efectos de segunda ronda que hagan persistir la inflación.

- F. Los modelos del Banco Central proyectan que la inflación general y subyacente retornarían al rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación en el 2024.
- G. Existen otros factores que introducen riesgos alcistas sobre la inflación, de los cuales destacan:
  - a) Que se prolongue, en el tiempo, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Esto acrecienta el riesgo de que la presión sobre los precios internacionales de las materias primas sea de mayor magnitud y persistencia a lo actualmente previsto.
  - b) Los precios internos del productor de manufacturas continúan al alza, con una variación interanual de 17,6% en junio último, lo que indica que el efecto del choque inflacionario de las materias primas aún no ha completado su potencial transmisión hacia los precios al consumidor.
  - c) Que las expectativas de inflación se desanclen con respecto de la meta inflacionaria de mediano y largo plazo establecida por esta Junta Directiva, lo que retardaría la convergencia de la inflación a dicha meta.
- H. De acuerdo con las expectativas de inflación a 12 meses plazo, disponibles al 27 de julio, la TPM vigente expresada en términos reales es negativa, lo que denota una política monetaria aún en terreno expansivo.
- I. La tasa de crecimiento de la actividad económica del primer semestre es relativamente alta, pero con tendencia a desacelerarse. Específicamente, en mayo último el Índice Mensual de Actividad Económica registró una variación interanual de 5,4% y una tasa media anual de 7,2%. No obstante, y según lo previsto, se estima que la producción crecerá a un ritmo de 3,4% al término del presente año.
- J. Como lo ha indicado en ocasiones previas, esta Junta Directiva reitera su firme compromiso con el control de la inflación. Por ello estima necesario continuar con el proceso de incrementos en la TPM, iniciado en diciembre pasado, y que busca que la postura de política monetaria sea al menos neutral.

Cabe señalar que el Banco da seguimiento continuo a la evolución de los distintos indicadores macroeconómicos, con el fin de ajustar de manera oportuna su política monetaria en caso de ser necesario.

**dispuso por unanimidad y en firme:**

1. Aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 200 puntos base, para ubicarla en 7,50% anual.
2. Fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 5,56% anual.
3. Los cambios incluidos en los numerales previos rigen a partir del 28 de julio del 2022.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua  
***Secretaria General interina***